

Radicado: D 2021070003789

Fecha: 20/10/2021





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se deroga el Decreto 2021070003548 del 6 de octubre de 2021"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, consagra expresamente la derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo".

Mediante Decreto 2021070003548 del 6 de octubre de 2021, se nombró en período de prueba al señor JAIME ANDRÉS QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 94.495.299, en la plaza de empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, NUC 2000000439, ID Planta 0198004824, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Pasaportes de la Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, la cual se encuentra provista temporalmente en provisionalidad con el señor DAVID JONATÁN GÓMEZ MIRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.272.420.

Como consecuencia del nombramiento en período de prueba, el Decreto 2021070003548 del 6 de octubre de 2021, dispuso el retiro del servicio del señor **DAVID JONATÁN GÓMEZ MIRA**, el día que el señor **JAIME ANDRÉS QUINTERO HERNÁNDEZ**, tome posesión del empleo en el cual fue nombrado.

Sin embargo, a través de escrito enviado mediante correo electrónico, con radicado de recibido No. 2021010405826 del 14 de octubre de 2021, el señor **JAIME ANDRÉS QUINTERO HERNÁNDEZ**, manifestó expresamente la no aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto 2021070003548 del 6 de octubre de 2021.

Consecuente con la voluntad expresada por el señor **JAIME ANDRÉS QUINTERO HERNÁNDEZ**, se acepta su dimisión al nombramiento en período de prueba y, por tanto, se procederá a derogar el Decreto 2021070003548 de 2021.



2

DECRETO NÚ	JMERO	

"Por medio del cual se deroga el Decreto 2021070003548 del 6 de octubre de 2021"

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Decreto 2021070003548 del 6 de octubre de 2021, mediante el cual se nombró en período de prueba al señor JAIME ANDRÉS QUINTERO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 94.495.299, en la plaza de empleo Administrativo, Código 407, Grado 05, NUC 2000000439, ID Planta 0198004824, asignado al Grupo de Trabajo Dirección de Pasaportes de la Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, y se retiró del servicio al señor DAVID JONATÁN GÓMEZ MIRA, identificado con cédula de ciudadanía 71.272.420, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar personalmente el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE/

ANÍBAL GAVIRIA CORREA GOBERNADOR/DE ANTIQUUIA

Elaboró: C. Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario Revisó: Clara Isabel Zapata Luján

Directora Operativa de la Secretaria de Lalento Humano
y Desarrollo Organizacional

Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, baj

nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma